



## **ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

Oficina Comercial Operativa de Colonia

Calle Italia 579 – Colonia del Sacramento – Tel/Fax. (00598) 4522 2323 Int 101

## **COMPRA DIRECTA DECENTRALIZADA**

10043823

## **CONSTRUCCIÓN DE HASTA 1.500M DE RED DE AGUA POTABLE PVC Ø 75 MM CON SUS RESPECTIVAS PIEZAS ESPECIALES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS.**

**EN LA LOCALIDAD DE COLONIA Y JUAN LAGAZE Y SUS SERVICIOS  
SATELITES**

Día: 31/05/2017

Hora: 11:00

Lugar: Jefatura Administrativa Colonia, calle Italia No.579, Colonia del Sacramento



## OBJETO DEL LLAMADO

Comprende la contratación de servicios necesarios para la construcción de hasta 1.500m PVC Ø75mm, con sus respectivas piezas y conexiones domiciliarias.

### Detalle de trabajo a realizar:

- Implantación en la localidad a trabajar.
- Zanjeado y colocación de hasta 1.500m PVC 75mm
- Construcción de hasta 15 conexiones largas
- Construcción de hasta 15 conexiones cortas
- Colocación de hasta 15 piezas especiales (llaves y/o hidrantes p/PVC 75mm, con su respectiva cámara.
- Realización de hasta 15 empalmes a la red existente.

La implantación se abonará cada vez que se solicite a la empresa realizar trabajos en la localidad asignada, cabe aclarar que puede ser 1 ampliación puntual o varias en distintos puntos de la localidad.

### OSE suministra:

- Tubería PVC Ø 75mm
- Llaves de Ø 75mm.
- Hidrantes completos p/PVC Ø75mm.
- Caño de PVC de Ø400mm para las cámaras.
- Marcos y tapas de registros.
- Piezas de PVC para correcta ejecución de las obras

Además se realizará toda maniobra sobre la red necesarias para un correcto trabajo (cierre de llaves, purga de hidrante, otros).

### Será de cargo del contratista:

- La ejecución de todos los trabajos de construcción y montaje de las obras proyectadas que estén indicados en los recaudos.
- Suministro y colocación de todos los materiales necesarios.



- Designar un Técnico para la obra que firma ante BPS todo lo referido a ésta.
- Es propósito de O.S.E. la contratación de toda la mano de obra necesaria para la construcción de las obras descritas, retiro de materiales sobrantes, pruebas hidráulicas, custodia de obras, letreros, barreras, luces, seguridad, etc.

## OBJETIVOS GENERALES DE ESTA CONTRATACIÓN

Es propósito de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (que en lo sucesivo se abreviará OSE) la contratación de los servicios necesarios para la construcción de tubería, con sus respectivas piezas y conexiones domiciliarias en la localidad de Colonia y Juan Lacaze con sus respectivos servicios satélites..

## DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO

Rige en la pertinente, las normas sobre Contrataciones y Licitaciones puesta en vigencia por el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) Decreto N° 95/991 y las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.226

Rige también el Pliego único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no personales, Decreto del Poder Ejecutivo N° 53/93 del 28/01/93

## PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y PLAZOS

Las propuestas deberán presentarse en la Oficina de Jefatura Administrativa de Colonia, o enviarse por correspondencia, fax o e-mail, hasta la hora fijada para la apertura: calle Italia 579 Colonia del Sacramento, Fax N° 4522 2323 int 101; e-mail [clandechea@ose.com.uy](mailto:clandechea@ose.com.uy); [rocio.gonzalez@ose.com.uy](mailto:rocio.gonzalez@ose.com.uy) y [mvivanco@ose.com.uy](mailto:mvivanco@ose.com.uy).

Las mismas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego, pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas.

**En caso de ofertar vía correo electrónico las propuestas deberán enviarse necesariamente a las direcciones de mail anteriormente detalladas y el asunto del mail deberá decir “COTIZACIÓN – pedido de precio CD N° 100xxxxx”. En caso de solicitar alguna aclaración del pliego enviarla a los mismos correos detallados anteriormente con el asunto “ACLARACIÓN – pedido de precio CD N° 100xxxxx”.**



La presentación de la oferta se hará de acuerdo al rubrado, por precios unitarios y totales según metrajes o cantidades estimadas.

Los trabajos licitados son los siguientes:

- Construcción de hasta 1.500 m de tubería PVC 75 mm de diámetro, alta presión (10 kg/cm<sup>2</sup>) por metro lineal, zanjado, señalización y relleno de zanja con la compactación que garantice densidad óptima del suelo (La tubería PVC 75mm será suministrada por OSE).
- La colocación de arena o tierra finamente pulverizada a los lados de la tubería (mínimo de relleno 30 cm. por encima de la tubería) y el resto de la zanja se rellenará con material extraído.
- Todos los permisos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos licitados, serán recabados por la Administración.
- Instalación de hasta 15 piezas especiales (llaves y/o hidrantes) con su respectiva Te o Pie de Hidrante, cada pieza con su correspondiente cámara (anclaje si fuera necesario).
- Realización de empalmes con la tubería existente, balizamientos, pruebas hidráulicas, etc.
- Construcción de conexiones domiciliarias cortas y largas.

Todo otro rubro no incluido deberá ir prorrateado en el listado anterior existente, incluyendo todos los materiales necesarios.

Las ofertas deberán ser de cotización moneda nacional sin ajuste.

Se indicará si corresponde, el importe del Impuesto al Valor Agregado y porcentaje del mismo. De no indicarse se considerará incluido en el precio

**El oferente declarara por rubro y totalizado el monto máximo de mano de obra imponible, de acuerdo a la ley 14.411. A los efectos del comparativo de ofertas la administración considerara un 75% de dicho valor, de excederse en obra el adjudicatario del monto declarado, se le debitará del precio ofertado.**



## PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

En el día y hora fijados para la recepción de las inscripciones se abrirán en acto público, los sobres con las mismas en presencia de los oferentes que asistan

La fecha de apertura se fija el Jueves 11 de mayo de 2017 a la hora 11:00 en la Oficina Administrativa de Colonia, ubicada en la ciudad de Colonia del Sacramento, calle Italia 579. Tel. 4522 2323

La Jefatura Comercial de Colonia en coordinación con Jefatura Técnica Departamental de Colonia estudiará las propuestas y resolverá al respecto.

Una vez realizada la apertura de las propuestas no se admitirá que los proponentes presenten ningún tipo de aclaraciones o modificaciones a lo propuesto. Solamente la Administración podrá solicitar las aclaraciones que a su exclusivo juicio estime necesario formular.

## COMPARACION DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas se tendrá en cuenta el precio cotizado y los antecedentes de los oferentes en tareas similares.

Condiciones de pago: a 60 días mes de factura.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista se consideraran incluidos en el precio cotizado.

Las adjudicaciones podrán ser parciales.

## CERTIFICACIONES

La certificación se realizará el último día del mes, con avances físicos obtenido durante el transcurso de dicho mes.

## PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

## DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá ejecutar el replanteo del recorrido de las tuberías según proyecto respectivo y conforme a las indicaciones que oportunamente formule el Supervisor Operativo de Colonia.

Se respetará el esquema hidráulico del proyecto, que será suministrado para cada trabajo, eligiendo el Director de obra la ubicación definitiva de las piezas sobre la línea.

No obstante la gestión de todos los permisos correspondientes será de cuenta del usuario, y de la empresa contratista de dar aviso a los otros organismos (UTE, ANTEL, OSE, CONECTA, ETC.) de la realización de la obra.

Toda tramitación, notificación por interferencia por trazados, canalizaciones, etc. Perteneciente a otros organismos (UTE, ANTEL, OSE, CONECTA, ETC.) serán realizados por el contratista, a los efectos de evitar deterioros en las instalaciones de las distintas Empresas Públicas.

La correcta compactación y relleno de base será de cuenta de la empresa adjudicataria. Esta también deberá cumplir con las condiciones que establezcan los Organismos respectivos al conocer el o los permisos. La apertura de los pavimentos y veredas no se hará en forma continua sino por tramos. En los cruces de calles se tratará de abrir la zanja por mitades a fin de no interrumpir en lo posible el tránsito.

La reposición de pavimentos en calzada, serán a cuenta de la Intendencia de Colonia con cargo a OSE, no así la reposición de veredas. Estas se realizarán por parte de la empresa oferente y el precio de dicha obra deberá ser incluido en la actividad directamente vinculada (construcción de “tubería”, “cámara” y “conexiones”)

Culminadas la obra y luego de haber realizado la prueba hidráulica con resultado satisfactorio por parte del contratista, se desinfectará la tubería y se procederá a los empalmes de la misma. El contratista previo a tramitar los certificados deberá entregar en la Oficina Técnica de OSE Colonia los planos balizados y ajustados a construcción en formato físico y electrónico (\*.dwg).

### **Notificación y metodología de los trabajos a realizar**

O.S.E., a través del Supervisor Operativo en Colonia, remitirá a la empresa adjudicataria las órdenes de trabajo de las ampliaciones de red de agua a realizar.

Dichas órdenes una vez cumplidas, se entregarán diariamente en hora a determinar y ahí mismo se verificarán los datos de identificación necesarios para proceder a la ejecución de los trabajos. Si el contratista tuviera dificultad en la localización de las



direcciones que se le proporcionen, podrá realizar las consultas respectivas al área asignada para el control de los trabajos.

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de hasta 5 días hábiles para cada ampliación nueva a ejecutar. En casos excepcionales en que la Administración deba variar las órdenes de trabajo entregadas, se comunicará al Contratista dicha variación, sin que ello motive derecho a compensación alguna.

Si por algún motivo especial, los trabajos no se realizan en la fecha prevista, las órdenes deberán ser devueltas a la Administración para su depuración correspondiente. Esta queda a su vez facultada para una posterior entrega, conjuntamente con nuevas órdenes, o a la anulación de las mismas.

La Empresa adjudicataria deberá comunicar las acciones de campo ejecutadas para la construcción de las ampliaciones de red, luego de las 9:00 hrs. del día siguiente al de realizado los trabajos a través de las órdenes de trabajo, que deberán completarse en su totalidad (horario, fecha, nombre de los trabajadores, materiales y cantidades utilizados, datos del medidor nuevo en caso de realizarse conexión a dicha red (serie en letras y números de corresponder ambos, lectura, marca), reposición (en m<sup>2</sup>) y tipo, y demás datos que solicita la orden.

La empresa deberá presentar en ese momento, fotos en formato digital de las instalaciones antes y después de la acción llevada a cabo, con código de referencia para su ubicación.

No se aprobará ninguna tarea realizada que no cuente con la totalidad de esta información.

En el caso de acciones de campo no realizadas por razones técnicas, se deberá tomar una foto digital del lugar, quedando a estudio de la Administración el análisis de las mismas. La foto digital deberá contar con una definición mínima de 800x600 píxeles.

En casos que por razones de procesos o fuerza mayor la Administración no pueda hacer entrega de las órdenes de los trabajos referidos en los plazos previstos, no habilitará a la Empresa a solicitar compensación (sea cual sea su naturaleza), por el período que esta dure.

#### Control de las actividades

La Administración realizará la supervisión de los servicios objeto de la presente contratación controlando los siguientes aspectos, que serán considerados de mayor importancia para lograr un nivel de calidad adecuado:



1. la realización de las actividades conforme a los procedimientos mencionados en el Pliego de Condiciones Particulares.
2. operarios de aspecto correcto, usando los elementos de seguridad personal y carné de identificación (nombre completo, leyenda "Empresa X, trabajando para O.S.E." a la vista con todos los datos, incluso teléfono de OSE, por cualquier consulta del cliente).
3. trato correcto de los operarios al cliente; deberán identificarse en el momento de presentarse en la finca de este e informarle la tarea que van a ejecutar (en caso de que no sea un terreno baldío)
4. vehículos en buen estado de conservación.

La Administración realizará los siguientes controles de campo sobre las acciones de la empresa adjudicataria:

- a) Durante la ejecución de la tarea a fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el presente Llamado.
- b) Una vez realizado e informado por parte de la empresa el resultado de sus acciones de campo, se realizará un muestreo sobre estas a fin de detectar anomalías.

### **Plazo de ejecución de los trabajos**

El plazo para la construcción de una ampliación es de 10 días hábiles a partir de la notificación mediante orden de trabajo, incluye la reposición de las veredas afectados, a menos que se trate de baldosas especiales (la empresa puede demorar en conseguirla), caso donde se dará aviso por parte de la empresa a OSE, dejando señalizada la zona. Se informará al cliente de la situación, dando la opción de colocar baldosas comunes (panes o cuadrados) si requiere de reposición urgente por parte de este.

Se considerará un trabajo correcto y aceptado, sólo aquel que además de cumplir con los requisitos técnicos, se cumpla dentro de los plazos previstos. Se considerará trabajo cumplido cuando esté construida la totalidad de la ampliación, hecha las reposiciones correspondientes y retirado los escombros.

### **Verificaciones de los trabajos realizados**

En caso de constatare diferencias, luego de notificadas las mismas, la Empresa adjudicataria dispondrá de 2 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.





### **Señalización.**

Deberá ser segura y la adecuada en cada caso, luminosa donde exista tránsito, y será en su totalidad a cargo del contratista debiendo ser la misma diurna y nocturna, dándose aviso a la Dirección de Tránsito Municipal a fin de evitar interrupciones. Deberán colocarse carteles donde se indique el nombre de la Empresa Contratista seguido de “Trabajando para OSE”

No se autorizará que las zanjas permanezcan abiertas por más de 96 horas (salvo casos de fuerza mayor, como ser lluvias, etc.)

### **Obras accesorias.**

Corresponde por parte de la empresa adjudicataria ejecutar como obras accesorias, cuyo importe estará prorrateado en el precio unitario de los distintos rubros, todas aquellas señaladas en el presente Pliego y para las cuales no se solicita cotización y todas aquellas, que sin ser mencionadas explícitamente, se consideren necesarias para la ejecución de los trabajos licitados.

A modo de ejemplo, se citan entre otras, las siguientes:

- Corte de raíces
- Limpieza, regularización y recuadrado de los cortes, con el retiro de los materiales sobrantes;
- Colocación y mantenimiento de la señalización requerida y necesaria;
- Reasentamiento o reconstrucción de los cordones existentes, alterados durante el corte;
- Remoción y retiro del contrapiso y baldosas en mal estado
- Desvío de las aguas que pudieran perjudicar la correcta ejecución de los trabajos,
- Retiro del material sobrante.
- Remoción y reposición de pavimentos de vereda. Para la reposición, se respetará el diseño y calidad de vereda existente al momento de comenzar la remoción. El no cumplimiento del ítems será motivo de no certificación de los rubros comprometidos.
- El corte en calzada se realizará sin excepción con disco, en pavimentos de hormigón o con base de hormigón y carpeta asfáltica.

### **Tubería**

La tubería irá emplazada en el fondo de la zanja que tendrá un ancho de 0.60m, una profundidad de 1.10m en calzada y 0.70m en vereda (para el caso de tubería en PEAD se aceptarán profundidades menores 0.70m en calzada y 0.50m en vereda), debiendo acompañar el perfil longitudinal de las calles, quedando a criterio del Área Técnica y del Director de Obra, las variaciones en este punto. El suelo en el que se zanjará posee las siguientes características: en un 50% se encontrará tierra en un 50% arena. Dichos



porcentajes son estimados, surgirán en obra, y para la cotización se adoptará precio uniforme.

En relación al manipuleo y colocación de los caños se realizarán con sumo cuidado sin golpearlos y para su enchufe con aros de goma.

El caño deberá ser cuidadosamente calzado y la zanja debidamente tapada y compactada.

El relleno de la zanja se iniciará por colocación de arena o tierra pulverizada en el fondo de la misma y a los costados del caño de modo que quede bien calzado. Se continuará este relleno hasta cubrir el caño compactando adecuadamente toda la superficie con elementos adecuados.

El relleno se continuará por capas sucesivas de 0.30m de espesor compactadas con humedad óptima hasta lograr el 90% de la densidad óptima del suelo respectivo.

El relleno se hará en primera instancia dejando las cabezas descubiertas hasta realizar la prueba hidráulica correspondiente. Una vez aprobada la prueba hidráulica se procederá a terminar el relleno compacto y a la realización de la regularización del terreno a nivel de pavimento.

Todas las piezas y aparatos (Tee, Curvas, llaves de paso, hidrantes.) deberán ser debidamente ancladas en dados de hormigón ciclópeo de modo de evitar trepidaciones o movimientos inconvenientes que puedan afectar el buen funcionamiento de la instalación (Según plano de OSE No.31265).

Tanto la Jefatura del Área Técnica, como el Director de Obra establecerán el tamaño de dichos anclajes en función a los terrenos encontrados adoptándose para cotización un volumen de 250 lts por anclaje.

Las cámaras y anclajes necesarios para el emplazamiento de las piezas especiales serán de cuenta de la Empresa contratista. Se construirán hasta 15 cámaras con caño de 400 mm parado con tapa amurada en su losa superior y fondo perforado.

### **Prueba hidráulica**

Antes de rellenar totalmente las zanjas se procederá a verificar la impermeabilidad de las Juntas, sometiendo las tuberías a una prueba de presión de 9,0 kg/cm no debiendo manifestar las juntas la menor exudación.

Esta prueba se realizará durante 2 horas no admitiéndose pérdida alguna.

Los tramos de prueba serán a lo sumo de 400m de longitud siendo de cargo de la Empresa dichas pruebas.



Será de rechazo el trabajo cuando aparezcan pérdidas en la instalación.

### **Empalme**

El Contratista realizará el apoyo de mano de obra común para los empalmes con la red existente. Los mismos serán supervisados y dirigidos por el Director de Obra, el contratista deberá: realizar todo el movimiento de tierra necesario, transportar piezas, materiales y herramientas, balizar los pozos y disponer del personal de apoyo para dichas tareas. La maniobra de llaves a efectos de realizar los empalmes será realizada por personal del Organismo y coordinada por el Director de Obra.

### **Conexiones domiciliarias**

Se construirá la conexión en su totalidad, en 2 etapas (OSE suministrará collar de toma, ferrul, caño PEAD, llave esférica). La primera etapa es la colocación de collar de toma, ferrul, llave y tubería de PEAD 20mm hasta el medidor existente. Una vez realizada la prueba hidráulica de la tubería con las conexiones y luego de haber puesto operativa la tubería se procederá a la segunda etapa. Esta consta del traslado del medidor de la conexión existente hacia la nueva. Las conexiones serán “cortas” de 4m de largo aprox. y “largas” de 12m aprox.

El trabajo a realizar comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de conexiones.

A título informativo se enumeran dichas tareas:

- 1) Corte de pavimento de calzada y remoción del pavimento de vereda, con la ejecución de un pozo sobre la tubería de aproximadamente 1.50 x 1.00 dejando descubierta la misma y la ejecución de un zanjado de 0.20 m a 0.40 m de ancho por 0.50 m de profundidad, por debajo del nivel de pavimento en calle y 0.40 m por debajo de nivel de pavimento en vereda, alineado con la posición del nicho para el medidor.
- 2) Colocación de la tubería de PEAD y llave de paso. En caso de que un tramo de tubería quede debajo del pavimento de calzada, deberá entubarse en una vaina de P.E (polietileno) o PVC de mayor diámetro (38 mm como mínimo).

### **Suministros que proporcionará OSE**

El Director de Obra entregará a la empresa Contratista los materiales necesarios para la correcta construcción de las ampliaciones de red de agua.



## Otras especificaciones

Para todo lo que no esté comprendido en las presentes especificaciones y en tanto no las contradigan, serán de aplicación los siguientes documentos de OSE que se adjuntan:

- Memoria Descriptiva General para Instalación de Tuberías de Conducción de Líquidos a Presión.
- Especificaciones Generales para Obras Civiles

## INICIACION DE LAS OBRAS.

Se deberá indicar el plazo de comienzo de las actividades, el que no podrá exceder los 20 días. Los plazos se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

Para comenzar los trabajos se debe inscribir Obra Pública ante el BPS, para lo cual la empresa contratista debe contar con Técnico responsable.

## INSPECCIONES.

Funcionarios de OSE efectuarán las inspecciones de las obras, centros de producción, almacenamiento, medios de transporte, etc., a su mejor conveniencia, obligándose el Contratista o proveedor a otorgar las facilidades necesarias.

## SUPERVISION DE LOS TRABAJOS LICITADOS.

La Administración designará el Director de Obra que tendrá a su cargo la dirección de las obras correspondientes.

De constatarse apartamientos de las condiciones establecidas en el presente Pliego o la existencia de irregularidades que pongan en riesgo la imagen de OSE o cualquier otro tipo de perjuicios a terceros, se hará un llamado de atención por escrito a la empresa adjudicataria, pudiendo llegarse hasta la rescisión del contrato sin derecho a reclamación ninguna por parte del adjudicatario.

En caso de constatarse diferencias entre el trabajo realizado y el contratado, luego de notificada de las mismas, la empresa adjudicataria dispondrá de 3 días calendario para apelar, luego de los cuales estas observaciones quedan firmes a los efectos de su liquidación.

## DISPOSICIONES LABORALES Y SALARIALES.

Son obligaciones de la empresa adjudicataria:

- a) Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad;
- b) Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate;
- c) Verter los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social de acuerdo a la ley N°14.411.-
- d) Comunicar a la Administración los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a fin de facilitar el contralor. La empresa informará los eventuales cambios en la planilla de sus trabajadores afectados a la prestación del servicio contratado por la autoridad contratante.

La Administración, autorizará el pago una vez acreditada por la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones indicadas. Para ello, se reserva el derecho de:

- a) Exigir a la empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.
- b) Solicitarle exhiba documentación que pruebe estar al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social.

Estos extremos son exigidos a fin de permitir un correcto control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la empresa contratada.

Asimismo, la Administración contará con los poderes jurídicos necesarios para retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

Los pagos correspondientes a los jornales trabajados por los operarios contratados por la Empresa adjudicataria, no deberán estar supeditados al cobro de los haberes correspondientes a la Empresa por la prestación de sus Servicios, los que están regidos por las normas laborales vigentes en el país.

## DE LAS RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA.

Los trabajos licitados deberán cumplir con todas las disposiciones municipales vigentes.

El contratista deberá cuidar especialmente el resguardo de las instalaciones y equipamiento existentes siendo responsable ante cualquier daño eventual que ocasione a las mismas durante la ejecución de los trabajos licitados.

La empresa adjudicataria será la única responsable ante terceros y organismos públicos, por todo y cualquier perjuicio que pudiera ocasionar en el desempeño de los trabajos contratados y específicamente frente a la Intendencia de Colonia y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por el incumplimiento de las disposiciones vigentes respectivas. También será la única responsable por todo y cualquier perjuicio que el desempeño de los trabajos contratados pudiera ocasionar en su personal afectado a los mismos. Ello incluirá tanto los trabajos contratados como el transporte y disposición final del material retirado.

Además de la correcta ejecución de los trabajos solicitados, la empresa adjudicataria será responsable de la conducta de su personal en su relación con toda otra tercera persona física o jurídica. Asimismo deberá cumplir con todas las disposiciones vigentes en materia de seguridad del personal, cumpliendo con toda la reglamentación vigente del Banco de Seguros del Estado y del Ministerio de Trabajo en la materia, siendo responsable de que su personal cuente y use en todo momento los equipos de protección personal reglamentarios.

La vestimenta del personal que realice los trabajos deberán tener distintivos claramente visibles que permitan identificar la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá designar representante técnico con reconocida experiencia en la construcción de este tipo de obras que será responsable de los trabajos efectuados por la empresa, que servirá además de interlocutor válido para toda comunicación y observaciones a la empresa que la Dirección de Obra designada por la Administración estimase conveniente realizar. El mismo deberá estar disponible para ser contactado durante los horarios de trabajo de la empresa, debiendo contar con una línea de teléfono celular.



La empresa será responsable por la conservación de las obras, a su costo, en referencia a defectos constructivos no evidentes al momento de la aprobación, por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisoria.

La Administración así como sus funcionarios, no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que diera lugar el contratista por violación de las leyes ordenanzas o reglamentaciones vigentes.

#### VIGILANCIA Y CUIDADO DE LAS OBRAS.

Hasta la recepción provisoria de obras la vigilancia y cuidado de las mismas serán de responsabilidad del Contratista, sin perjuicio del derecho de la Administración de hacer las inspecciones, pruebas y contralores establecidos en los pliegos u otros que estimen convenientes.

#### DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS.

A juicio de la Dirección de la Obra y previa solicitud escrita del Contratista, la Administración podrá suministrar eventualmente, materiales inicialmente previstos a cargo del Contratista, los que deberán quedar incorporados en obra.

No se admiten préstamos o adelantos, por lo que el costo de esos materiales se establecerá de acuerdo con los precios unitarios de la oferta o al que fije unilateralmente la Administración si no hubieran sido individualmente cotizados en la propuesta, y será descontado del certificado de obra correspondiente al mes en que fueran utilizados o en su defecto, de pagos posteriores.

#### PIEZAS GRÁFICAS

Plano N° xxxxxx, correspondiente al Proyecto de ampliación de red de agua potable, en la localidad asignada. Solicitar en Oficina de Jefatura Técnica Dptal. de Colonia, calle Italia 579 Colonia del Sacramento, o enviar solicitud por correo [mariana.garcia@ose.com.uy](mailto:mariana.garcia@ose.com.uy); [smedero@ose.com.uy](mailto:smedero@ose.com.uy);



**RUBRADO**

**CD 10043823 – Construcción de hasta 1.500m de tubería PVC 75mm con sus respectivas piezas especiales y conexiones domiciliarias en la localidad de Colonia y Juan Lacaze con sus servicios satelites**

EMPRESA

DIRECCIÓN:

TELÉFONO :

PROVEEDOR DE OSE N°:

RUT N° :

ANTECEDENTES:

**PLANILLA DE COTIZACIÓN OBLIGATORIA**

RUBRO	Cant.	Unidad	UNITARIO		TOTAL		
			PRECIO TOTAL (\$)	MONTO IMPONIBLE (\$)	PRECIO TOTAL (\$)	MONTO IMPONIBLE (\$)	
1.1	Implantación	15	Un				
2.1	Construcción PVC 75mm	1500	m				
3.1	Instalación de piezas especiales	15	US				
3.2	Construcción de cámara piezas especiales	15	US				
4.1	Conexiones largas	15	US				
4.2	Conexiones cortas	15	US				
5.1	Empalme	15	US	Xxxxx	xxxxx		
					SUBTOTAL		
					I.V.A. 22 %		XXXXX
					TOTAL		XXXXX